

BANCO COLUMBIA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 91 (a distancia) de 08/04/2024

A los 08 días del mes de abril de 2024, siendo las 17.03 horas, se celebra la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **BANCO COLUMBIA S.A.** (la "Sociedad") bajo la modalidad "a distancia", conforme lo autoriza el artículo 17 del Estatuto Social. Actuando como secretaria de actas, Emilce Agustini, quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad y domicilio, y deja debida constancia de que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom. A continuación, se solicita a los Sres. accionistas que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los señores Accionistas Santiago Juan Ardissonne y Gregorio Ricardo Goity, manifestando su número de Documento Nacional de Identidad, su domicilio y que ambos se encuentran actuando por sí. Acto seguido, se deja constancia de la presencia: de los señores Directores Carlos Miguel Monguzzi, Esteban Codner y Fernando Alberto Lettieri; de los señores Alejandro Galván, José Manuel Meijomil, Alfredo Ángel Esperón, Gustavo Adolfo Carlino y la Sra. Paula Broggi, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quienes se identifican manifestando sus respectivos números de Documento Nacional de Identidad y domicilios; y de la presencia de las empleadas de la Sociedad: Mariana Lis Gonzalez y Evangelina Hernandez. Acto seguido, se deja constancia también, de que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, que en conjunto representan el 100% del Capital Social y votos, por lo cual la presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos de lo previsto en el Art. 237 -último párrafo- de la Ley General de Sociedades (LGS) y de que atento a que todos los accionistas oportunamente confirmaron su asistencia, se ha prescindido de realizar las publicaciones legales conforme lo establecido en el artículo precedentemente mencionado. Asimismo, se deja constancia de que en la convocatoria a la presente Asamblea se ha informado a los accionistas, miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, de manera clara y sencilla el medio de comunicación elegido y el modo de acceder a él para permitir la participación de todos los accionistas, sin haber recibido observación alguna y de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, la presente Asamblea será grabada y luego transcrita en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad, siendo este procedimiento aprobado por unanimidad. A continuación se somete a consideración el primer punto del Orden del Día que dice: -----

1) Consideración de la Celebración de Asamblea bajo la modalidad "a distancia": se informa a los presentes que la Sociedad ha tomado todos los recaudos necesarios para la celebración de la presente Asamblea General Ordinaria bajo la modalidad "a distancia", garantizando la libre accesibilidad de todos los accionistas, con voz y voto, encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% del capital social y votos. Se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día: -----

2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea: Por unanimidad se designa a los dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente y los Síndicos titulares, Alejandro Galván y Alfredo Ángel Esperón. Se pone en consideración de los accionistas el siguiente punto del orden del día: -----

3) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 - Tratamiento del Resultado: Se deja constancia de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la documentación correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 ha estado a disposición de los señores Accionistas durante el plazo previsto legalmente. Acto seguido, se solicita a los señores accionistas para que la aprueben íntegramente omitiéndose su lectura. Asimismo, se informa que el resultado neto del ejercicio es de \$ **2,272,453,435.94** (Pesos dos mil doscientos setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta

y cinco con noventa y cuatro centavos) proponiéndose que la suma de \$ **454,490,687.19** (Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con diecinueve centavos) sea destinada a la Reserva Legal y la suma de \$ **1,817,962,748.75** (Pesos mil ochocientos diecisiete millones novecientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho con setenta y cinco centavos) a Reserva Facultativa. Luego de un breve intercambio de opiniones, los señores Accionistas aprueban por unanimidad las mociones presentadas. Se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día que dice: -----

4) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora: Se somete a consideración de los señores Accionistas la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, la que resulta aprobada por unanimidad de los señores Accionistas, dejándose constancia que los Sres. Ardissonne y Goity, respectivamente, se abstuvieron de votar sobre sus propias gestiones. -----

5) Designación de los miembros titulares y suplentes para integrar directorio: a fin de designar a los miembros titulares y suplentes del Directorio de la Sociedad, se propone reelegir en sus cargos a los señores: Santiago Juan Ardissonne, Gregorio Ricardo Goity, Carlos Miguel Monguzzi, Joaquín Ibañez, Esteban Codner y Fernando Alberto Lettieri por el término de 2 (dos) ejercicios. Se deja constancia que todos ellos fueron oportunamente autorizados por el Banco Central de la República Argentina. En el mismo sentido, y a efectos de la certificación que el Directorio debe realizar en el marco de las normas sobre "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina (BCRA), se deja constancia que las personas mencionadas que ocuparán los referidos cargos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras, y que cuentan con antecedentes que acreditan su competencia, probidad y experiencia en la actividad financiera. A continuación, y en cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina, se da lectura al art. 10 de la Ley de Entidades Financieras, que dice: "**ARTÍCULO 10.**–No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley número 19.550; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550. La moción es aprobada por unanimidad, y el señor presidente manifiesta que, el Directorio queda constituido y los cargos se distribuyen de la siguiente manera: -----

Presidente: Santiago Juan ARDISSONE

Vicepresidente: Gregorio Ricardo GOITY

Director Titular: Carlos Miguel MONGUZZI

Director Titular: Joaquín IBAÑEZ

Director Titular: Esteban CODNER

Director Titular: Fernando Alberto LETTIERI.

Acto seguido la distribución de los cargos también es aprobada por unanimidad. Presentes en este acto los señores Directores, aceptan el cargo para el que fueron designados, manifestando en carácter de declaración jurada, no tener incompatibilidad alguna para el ejercicio del mismo, no encontrarse comprendidos en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el art. 10 de la Ley de Entidades

Financieras, no ser Personas Expuestas Políticamente y contar con domicilio en la República Argentina. Finalmente, constituyen domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día, que dice: -----

6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 por \$ 269,179,308.87 (total remuneraciones) en exceso de \$ 164,822,205.99 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades, fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos:

Se informa que los integrantes del Directorio han percibido durante el ejercicio 2023 una remuneración total de **\$ 269,179,308.87** (Pesos doscientos sesenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil trescientos ocho con ochenta y siete centavos) en concepto de honorarios de directores y sueldos. El Presidente, manifiesta que para la fijación de dicha remuneración se han tenido en cuenta las tareas realizadas, la profesionalidad de sus miembros y el valor de sus servicios, dentro de las pautas del mercado durante el ejercicio 2023. El Accionista Gregorio Ricardo Goity, mociona para que la Asamblea apruebe los importes correspondientes a las remuneraciones percibidas por los señores Directores, que comprenden: la suma de **\$ 194,470,893.95** (Pesos ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta mil ochocientos noventa y tres con noventa y cinco centavos) en concepto de *Honorarios* como Directores y la suma de **\$ 74,708,414.92** (Pesos setenta y cuatro millones setecientos ocho mil cuatrocientos catorce con noventa y dos centavos) en concepto de *Sueldos*, conforme el siguiente detalle: al Señor Santiago Juan ARDISSONE la suma de **\$ 50,106,924.89** (cincuenta millones ciento seis mil novecientos veinticuatro con 89/100) en concepto de honorarios; al Señor Gregorio Ricardo GOITY la suma de **\$ 54,589,301.14** (cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos uno con 14/100) en concepto de honorarios y **\$2,051,480.09** (dos millones cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta con 09/100) en concepto de sueldos; al Señor Carlos Miguel MONGUZZI la suma de **\$ 43,661,652.72** (cuarenta y tres millones ciento seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y dos mil con 72/100) en concepto de honorarios y **\$10,512,518.50** (diez millones quinientos doce mil quinientos dieciocho con 50/100) en concepto de sueldos; al señor Esteban CODNER la suma de **\$ 46,113,015.20** (cuarenta y seis millones ciento trece mil quince con 20/100) en concepto de honorarios y **\$10,539,383.52** (diez millones quinientos treinta y nueve trescientos ochenta y tres con 52/100) en concepto de sueldos; y al señor Fernando LETTIERI la suma de **\$ 51,605,032.81** (cincuenta y un millones seiscientos cinco mil treinta y dos con 81/100) en concepto de sueldos. Se deja constancia de que estos importes ya han sido percibidos por los mencionados Directores con anterioridad a la realización de esta Asamblea y están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados. Se deja constancia de que (Toma la palabra) el señor Joaquin IBAÑEZ, quien manifiesta que renuncia a la percepción de sus honorarios, y los señores accionistas manifiestan su agradecimiento al señor Joaquín Ibañez por su renuncia a percibir cualquier retribución que pudiera corresponder en relación al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. Luego de un breve intercambio de comentarios, los señores Accionistas aprueban por unanimidad la moción presentada. Se pone en consideración de los presentes el siguiente punto del orden del día que dice: -----

7) Consideración y Determinación de los honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora:

Se mociona para que los Accionistas aprueben los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la suma total y en conjunto de **\$2,384,754.00** (dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro) al 31/12/2023. Cabe señalar que este importe fue percibido por los miembros de dicha Comisión Fiscalizadora en partes iguales, e imputado con cargo a resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Luego de un breve intercambio de opiniones, los señores Accionistas aprueban por unanimidad la moción propuesta precedentemente. Se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día que dice: -----

8) Designación de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora: los señores

accionistas resuelven por unanimidad, designar como miembros de la Comisión Fiscalizadora a los señores: Alejandro Javier GALVÁN, Alfredo Ángel ESPERÓN, y Gustavo Adolfo CARLINO en carácter de Síndicos Titulares y a los señores/as José Manuel MEIJOMIL, Paula BROGGI y Guillermo Adrián GARCÍA, en calidad de Síndicos Suplentes, todos por el término de 1 (un) año. En el mismo sentido, y a efectos de la certificación que deben realizar los designados en el marco de las normas sobre "Autoridades de Entidades Financieras" del Banco Central de la República Argentina (BCRA), se deja constancia de que las personas mencionadas que ocuparán los referidos cargos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras y que cuentan con antecedentes que acreditan su competencia, probidad y experiencia en la actividad financiera. A continuación, y en cumplimiento a las normas del Banco Central de la República Argentina, se da lectura al art. 10 de la Ley de Entidades Financieras, que dice: "**ARTÍCULO 10.** - No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley 19.550; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de esta ley, mientras dure el tiempo de su sanción, y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incisos 2 y 3, de la Ley 19.550. Luego de un breve intercambio de comentarios, los señores Accionistas aprueban por unanimidad la moción propuesta. Se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día que dice: -----

9) Designación de Auditores Externos: los señores accionistas, resuelven por unanimidad, designar como Auditores Externos a la firma SUAREZ, MENÉNDEZ & ASOCIADOS SRL.: al señor Jose Manuel MEIJOMIL como Contador dictaminante titular y al señor Alejandro Javier GALVÁN como contador dictaminante suplente, socios de la firma, serán quienes firmen los Estados Contables de la Entidad a partir del cierre trimestral al 31 de marzo de 2024. A continuación, se pasa a tratar el último punto del Orden del Día que dice: -----

10) Autorizaciones: se resuelve por unanimidad, autorizar a los miembros del Directorio y/o a Pamela Peralta Ramos y/o Dominique Freysselinard y/o Mariana Lis Gonzalez y/o Evangelina Hernandez y/o Emilce Agustini, para que en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que sean necesarias a fin de aprobar e inscribir las resoluciones de la presente Asamblea, con facultades para firmar y presentar escritos, publicar edictos, tomar y contestar vistas, y presentar todos los demás documentos públicos o privados que sean necesarios para tales fines. Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17.23 horas, dejando el representante de la Comisión Fiscalizadora, debida constancia de la legalidad de los procedimientos utilizados en la asamblea, que todos los presentes tuvieron libre acceso a esta reunión sin restricción alguna, y que los mismos participaron con voz y voto. -----

Santiago J. Ardisson

DNI N°10.966.944
Accionista y presidente del Directorio

Gregorio R. Goity

DNI N°11.022.337
Accionista y vicepresidente del Directorio

Alfredo Ángel Esperón

DNI N° 7.651.853
Síndico Titular

Alejandro Javier Galván

DNI N° 13.986.821
Síndico Titular